

**Colegio de Profesionales
en Servicio Social de la
Provincia de Córdoba**



Córdoba, 25 de julio de 2023.

Universidad Nacional De Córdoba
Rector Mtr. Jhon Boretto
Secretaría de Extensión Universitaria
Ab. Conrado Storani
S _____ / _____ D

Con la mayor consideración:

Desde el Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba -CPSSPC- nos dirigimos a Uds. para expresar nuestra preocupación ante la situación contractual y laboral del equipo técnico del Programa Salas Cuna, instituido por Ley N° 10.533, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba ejecutado por trabajadoras/es intermediadas por relación laboral establecida con la Universidad Nacional de Córdoba.

El equipo de profesionales en Trabajo Social está conformado por 49 Licenciadas/os en Trabajo Social, en su mayoría egresadas de la casa de altos estudio y se desempeñan en el mencionado Programa, mediante contrato de locación de servicio profesional -tercerizado- desde el año 2019, bajo modalidad de convenio establecido entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba.

Las características de los convenios referidos parecen promover, en principio, la posibilidad y promoción laboral para estudiantes avanzados en o para prácticas de intervención que se encuentran reguladas bajo matrícula e incumbencias profesionales. Ahora bien, a poco de verificar los extremos de esos convenios y su instrumentación aparecen alarmas relativas al respeto a los principios y derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

Hemos tomado conocimiento que en la práctica laboral, las colegiadas desarrollan estrategias de intervención territorial, familiar, individual, de supervisión y acompañamiento a la población destinataria, responsables de las salas y auxiliares de nivel inicial. La modalidad contractual genera múltiple precariedad, tanto a la población destinataria de la Política Pública, como a profesionales que se ocupan en el mismo, en el marco de vulnerabilidad de derechos laborales.

Es de interés de nuestra institución, comunicar el desacuerdo y preocupación por la institucionalización de condiciones laborales precarizantes en las que se ejecuta el programa Salas Cuna en vinculación con la Universidad Nacional de Córdoba, que se describen a continuación:

Colegio de Profesionales de Servicio Social Provincia de Córdoba
Calle Jujuy 330 Bº Centro; 0351-4226771; cpsscordoba@gmail.com

Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba



- Consecutivos convenios vinculantes tercerizados con la Secretaría de Extensión de la UNC, cumpliendo funciones, horarios y rendiciones típicas de la relación de dependencia, en contraposición a la letra escrita de dichos convenios.
- Dificultades en el acceso a la documentación para las/os trabajadoras/es.
- Los honorarios establecidos en el convenio están por debajo de la Canasta Básica y no coinciden con los honorarios sugeridos por el nomenclador de prestaciones profesionales del CPSSPC y la Federación Argentina de Asociaciones de Profesionales de Servicio Social (FAAPSS).
- Los Convenios no contemplan incrementos monetarios en el periodo de duración. Desde el Ministerio se han establecido aumentos de honorarios mediante subsidio económico, que los y las profesionales deben autogestionar mediante usuario CIDI personal, generando incompatibilidades con otros programas y políticas públicas que se encuentran en derecho de solicitar.
- No cuentan con aportes jubilatorios, aguinaldo, antigüedad, representación gremial, posibilidad de realizar carrera administrativa, seguro de vida y accidentes laborales, se descuenta en la remuneración el costo de aforo.
- Las vacaciones y licencias por maternidad se acuerdan de manera informal, ya que no se encuentran establecidas por convenio.

Lo anterior, deriva en un clima laboral de hostilidad que resultan en presiones sobre la organización y medidas colectivas, desmoralizando el legítimo reclamo por su derecho a condiciones dignas de trabajo. En consecuencia, desde el CPSSPC instamos al diálogo y solicitamos audiencia con autoridades a los fines de encauzar para éste, y todos los casos donde estén en vinculados trabajos profesionales de nuestras/os colegiadas/os, a los fines de adecuar este y otros convenios en un marco de colaboración, entendimiento y garantía de derechos de profesionales matriculados.

Además, comunicamos desde nuestra Institución - reconocida por Ley Provincial 7341/42 para regular el ejercicio de la profesión de Trabajo Social- que:

- Las incumbencias profesionales del Trabajo Social están reguladas en el cuerpo de la Ley Federal 27072, aquella que tiene como horizonte la defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos. La intervención profesional se enmarca en los principios y garantías emanados de tratados internacionales, pactos y declaraciones especiales vigentes en materia de DDHH, y en las leyes y reglamentaciones específicas de ámbitos locales (provinciales, municipales), reconociendo la necesaria adecuación a la legislación nacional.
- Los honorarios profesionales del Trabajo Social se encuentran nombrados por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), y pueden ser consultados en nuestra página web: <https://acortar.link/l8ec9Q>.

Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba

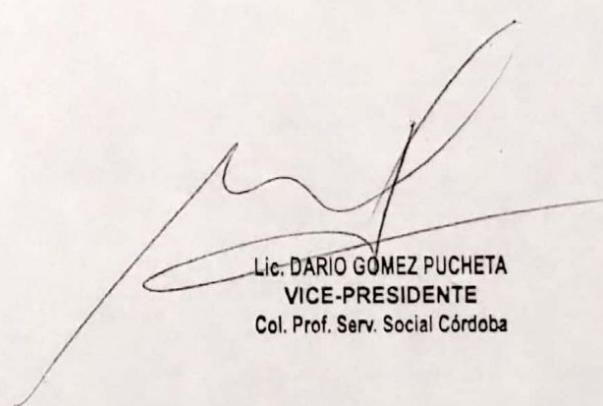


Atento que las/os profesionales del Trabajo Social, intervienen en múltiples campos dependientes de las diversas órbitas del Estado (en sus tres jurisdicciones), tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, por motivos de género, minorías étnicas, vejez y consumos problemáticos, entre otros, aprovechamos también esta oportunidad para manifestar nuestra presencia activa en la regulación del ejercicio profesional, de la calidad laboral de nuestro colectivo profesional, y por ende, del trabajo fluido y permanente en el que estamos vinculadas/os institucionalmente.

Sin más que agregar y a la espera de una pronta y favorable respuesta para el colectivo.

Saluda atentamente.


Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba

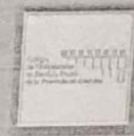

Lic. DARIO GOMEZ PUCHETA
VICE-PRESIDENTE
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



M. G. Izamberra

Colegio de Profesionales de Servicio Social Provincia de Córdoba
Calle Jujuy 330 Bº Centro; 0351-4226771; cpsscordoba@gmail.com

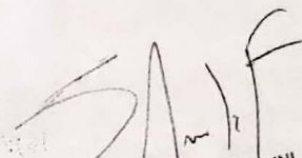
Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba

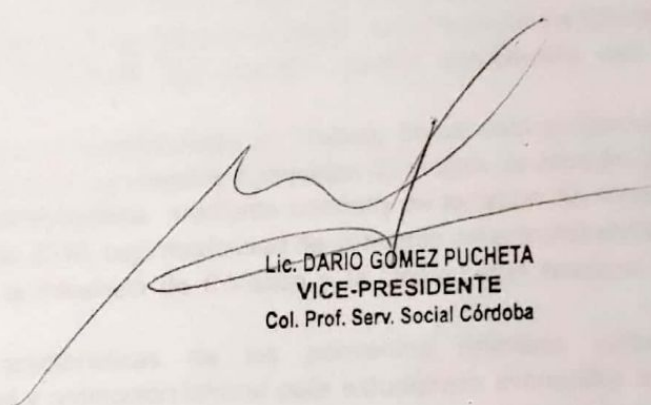


Atento que las/os profesionales del Trabajo Social, intervienen en múltiples campos dependientes de las diversas órbitas del Estado (en sus tres jurisdicciones), tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, por motivos de género, minorías étnicas, vejez y consumos problemáticos, entre otros, aprovechamos también esta oportunidad para manifestar nuestra presencia activa en la regulación del ejercicio profesional, de la calidad laboral de nuestro colectivo profesional, y por ende, del trabajo fluido y permanente en el que estamos vinculadas/os institucionalmente.

Sin más que agregar y a la espera de una pronta y favorable respuesta para el colectivo.

Saluda atentamente.

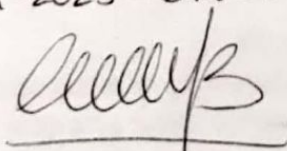

Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba


Lic. DARIO GOMEZ PUCHETA
VICE-PRESIDENTE
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Recibido hoy 26.07.2023. —

EX-2023-612594-UNC-DGME#SG



AB. MARIA BELEN LINARES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Colegio de Profesionales de Servicio Social Provincia de Córdoba
Calle Jujuy 330 Bº Centro; 0351-4226771; cpsscordoba@gmail.com